

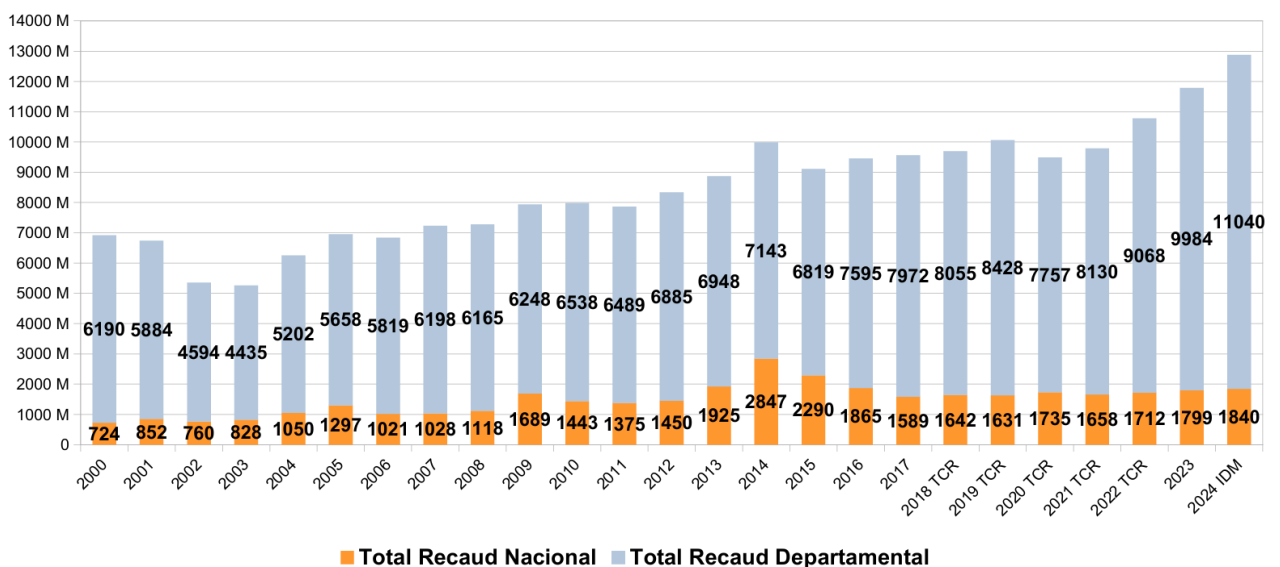
A la Junta Departamental:

VISTO: las presentes actuaciones de expediente 0450/2025 (EE 2025-88-01-14697) por las cuales el Ejecutivo Departamental ha tramitado ante esta Junta Departamental la consideración de su Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2025-2030;

RESULTANDO I: Sobre la situación financiera de la IDM al cierre del presente quinquenio:

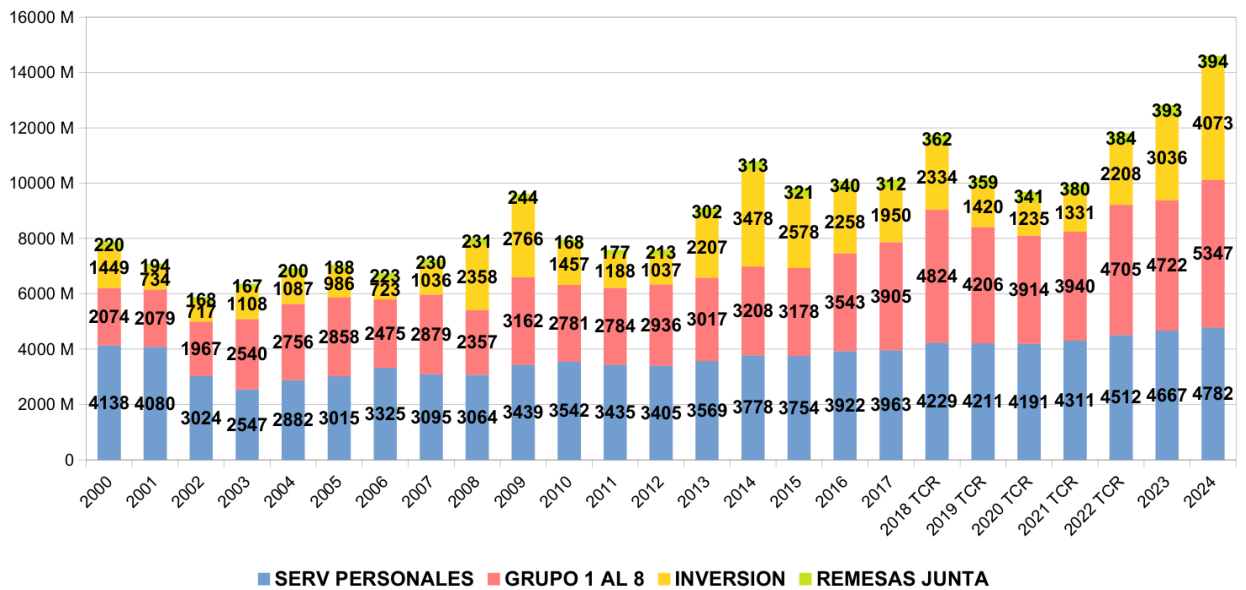
- 1) El Ejecutivo Departamental ha presentado el proyecto de Presupuesto Quinquenal sin haber elaborado ni presentado -rompiendo la lógica natural de ambos procesos- la Rendición de Cuentas del último año del Quinquenio presente - el ejercicio 2025-, pese a lo cual, en base a estimaciones del propio gobierno que han sido elevadas al TCR y a este Legislativo en otros expedientes recientemente votados que adelantaron asuntos también de índole intrínsecamente presupuestales, podemos extraer claras conclusiones respecto al período 2016-2025 incluyendo la situación financiera de la Intendencia al cierre del presente ejercicio.
- 2) Son ampliamente conocidas las principales características de la gestión económica de los dos últimos gobiernos del Intendente Antía:
 - a) una recaudación total que ha crecido en términos reales pasando de 9.109 millones en 2015 a 12.880 millones en 2024 (en pesos constantes de 2024), y que se estima por el Ejecutivo llegará a 13.148 millones en 2025 (siempre a valores de 2024);

**Recaudación de Origen Departamental y Nacional
Millones de Pesos 2024**



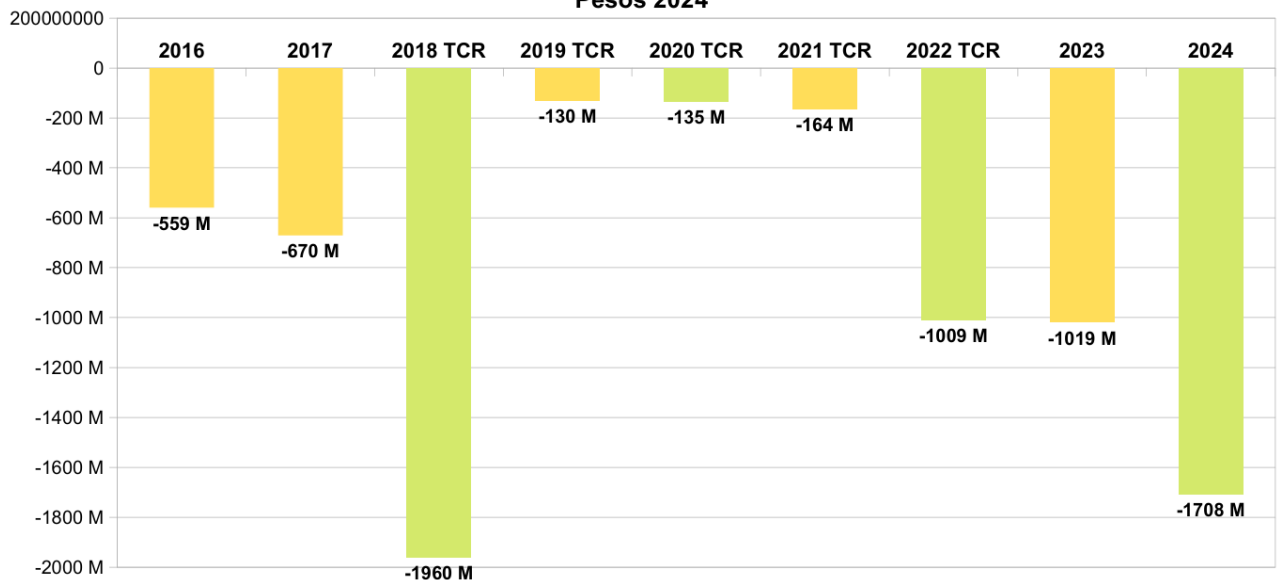
- b) Concomitantemente, un aumento sistemático de los grandes grupos del gasto que sumados pasaron de 9.832 millones de pesos en 2015 a 14.596 en 2024 (ambas cifras en pesos de 2024), pudiéndose estimar que a fines de 2025 podrán alcanzar la cifra de 13.731 millones de pesos (a valores de 2024).

Grupos de gastos por año 2000-2024
Millones de Pesos 2024

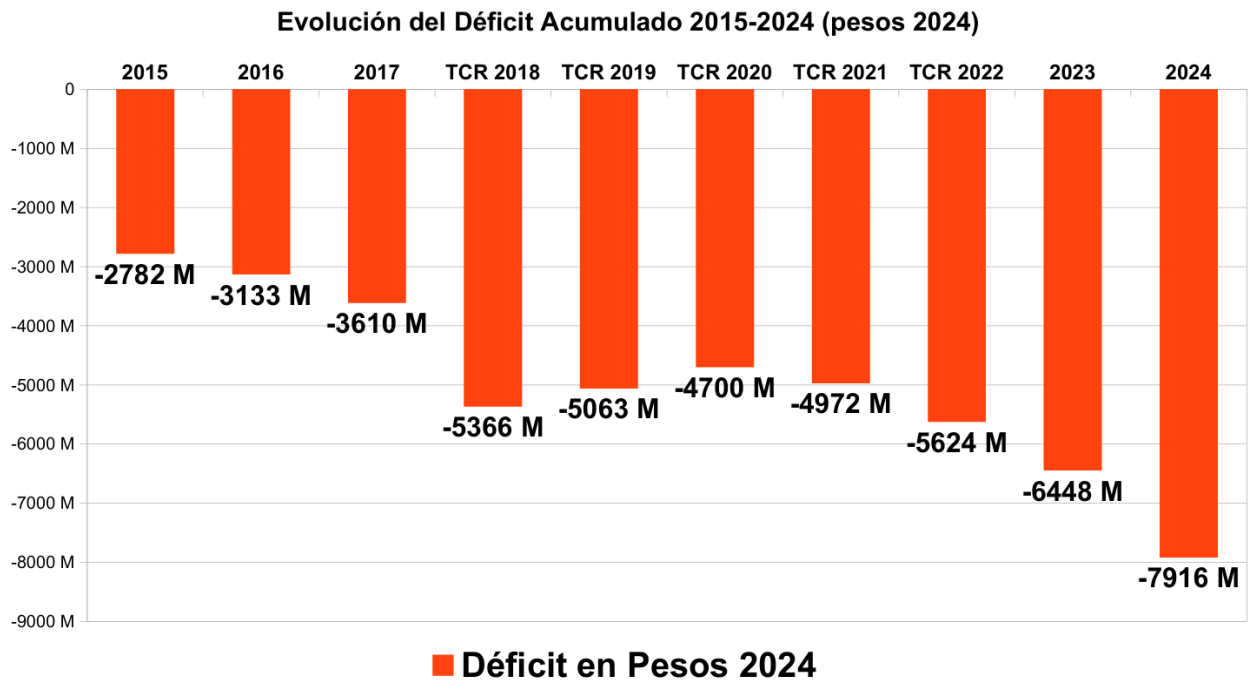


- c) Un conjunto de ejercicios con mayores gastos que ingresos aparejó inevitablemente una serie de ejercicios sistemáticamente deficitarios desde 2016 en adelante, déficit de los cuales sólo tres están por debajo de los 200 millones, seis superan los 500 millones, 4 superan los mil millones, dos de ellos superan los 1.500 millones y uno alcanza casi las cifra de 2.000 millones. De las cifras de recaudación y gatos ya vistas para 2025 se puede concluir, con los datos básicos del Ejecutivo, que para el ejercicio 2025 habrá un nuevo déficit anual.

Evolución del Resultado del Ejercicio Años 2016-2024
Pesos 2024

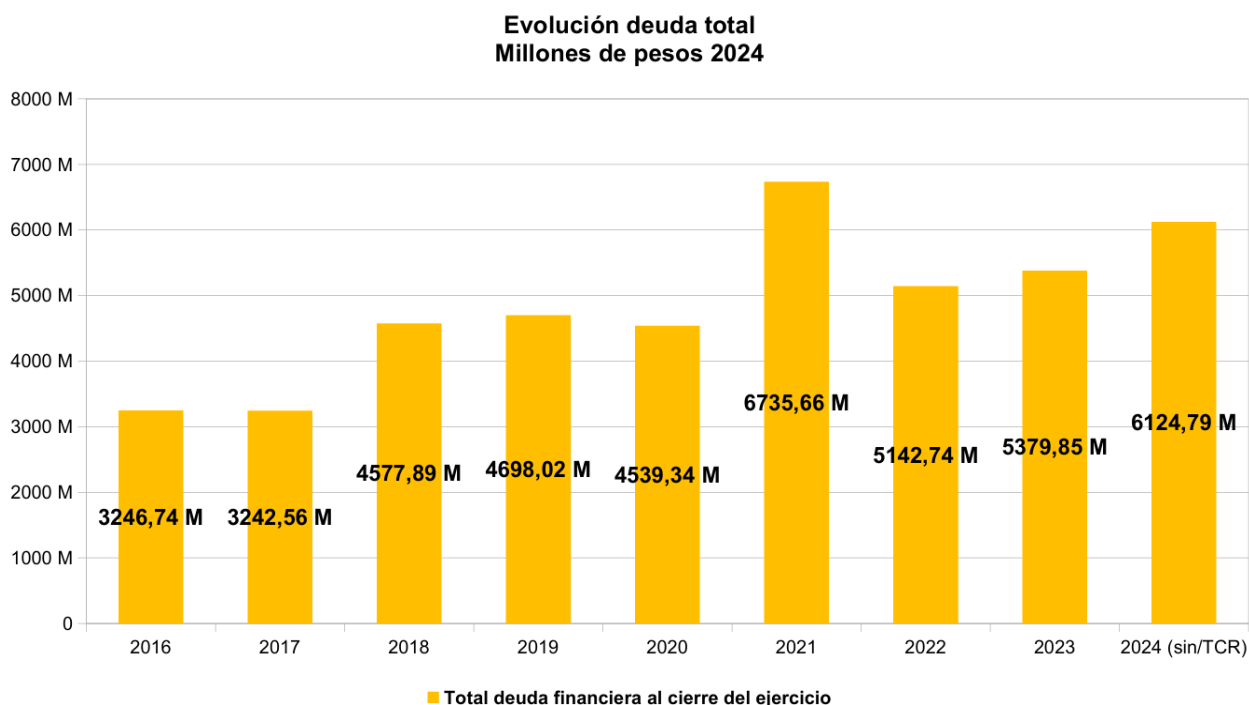


- d) La secuencia de ejercicios deficitarios sólo puede tener una consecuencia lógica: el aumento del Déficit Acumulado, que pasó (en pesos actualizados a 2024) de 2.782 millones de pesos al cierre de 2015 (48.4 millones de dólares a esa fecha), a 7.916 millones de pesos al cierre de 2024 (casi 180 millones de dólares).



Confirmando que el ejercicio 2025 se está previendo nuevamente como un ejercicio deficitario, el Ejecutivo, según el cuadro del Anexo 2 del Mensaje Presupuestal, estima un nuevo aumento del Déficit Acumulado al cierre de 2025, y lo establece en **10.052 millones de pesos** (en cifras de 2024) equivalentes a más de **245 millones de dólares**. En este anexo 2 del Proyecto se estima esta cifra y se la menciona de dos maneras: “*total deuda financiera incluido contingencia OSE*” y “DEFICIT ej anteriores”, pero aunque se descuenta la “*contingencia OSE*” (ante el caso de que en 2025 no se haya recurrido a ella como se establece en el convenio para obras de saneamiento, cosa que ignoramos) por la totalidad de la misma (14 millones de UI equivalentes a \$ 90:339.200 o U\$S 2.203.200) para poder comparar con cifras de los años anteriores que no la incluyen, tendríamos un **Déficit Acumulado de 9.961 millones de Pesos de 2024 que rondaría los 243 millones de Dólares**, o sea en este caso también confirmando el carácter deficitario del ejercicio 2025 y el aumento del Déficit Acumulado. En fin, será la Rendición de Cuentas de 2025 la que informe los valores definitivos y no perdamos de vista que las estimaciones de los flujos de la IDM siempre han sobreestimado la recaudación y subestimado los gastos.

- e) El componente más importante de este déficit acumulado, que cada vez pesa más en las finanzas departamentales -tanto por las amortizaciones previstas como por los aumento de los costos financieros que ha traído aparejados- es la deuda con instituciones financieras y emisiones de deuda de los fideicomisos. La deuda financiera pasó de 2.804 millones al cierre de 2015 a casi 6.125 millones de pesos (ambas cifras en valores actualizados a pesos de 2024), más que duplicándose en diez años en valores reales, situación que se hizo posible por el cambio de la estructura de plazos de la deuda que pasó el límite de los períodos de gobierno y se estableció a largos plazos abarcando varios períodos de gobierno que se extienden hasta el año 2040.



- f) Es en esta grave situación de la evolución financiera de la IDM, que el Ejecutivo Departamental empezó a desvirtuar la seriedad y la forma del trámite presupuestal y antes de la presentación del actual proyecto de Presupuesto Quinquenal promovió nuevas anuencias para endeudarse, prórroga de otras que vencían el 31 de diciembre de 2025 y un conjunto de aumento tributarios para aumentar la recaudación (asuntos intrínsecamente presupuestales) motivado por claras urgencias financieras.

RESULTANDO II: Sobre nuevas líneas de credito y modificaciones tributarias recientes

- 1) El pasado 29 de agosto de 2025, la Junta Departamental le concedió la anuencia al Ejecutivo para prorrogar una línea de crédito, vigentes por Decretos 4032/2021 y 4044/2022, hasta el 31/12/2025, por un monto de UI 118:929.747 (U\$S 18:857.116 a valores del 31/7/2025), y aprobó también una nueva anuencia con un monto de UI 239:000.000 (U\$S 37:895.066) a valores del 31/7/2025), con vencimiento al 28 de febrero de 2030, por resoluciones del expediente 291/2025 (EE 2025-88-01-12058).

Cada vez que se ha señalado los riesgos del aumento del endeudamiento, la respuesta del anterior y de este mismo gobierno que solicitó estas líneas de crédito y que en aspectos económicos-financieros es una continuidad autoproclamada del anterior del Ing. Antía, ha discurrido siempre por los mismos carriles: *“la casa está en orden”*, *“las cuentas están ordenadas”*, *“el crecimiento de la recaudación actual y futura permite asumir estos compromisos de endeudamiento”* y sistemáticamente cada vez que se presenta un nuevo endeudamiento, y en cada presupuesto o modificación presupuestal se ha presentado un flujo de fondos futuro que demuestra una presunta situación controlada sobre los años futuros. Sin embargo nada de esto sucede.

Del flujo de fondos que se presentaron para el año 2025, presentado por la propia

Intendencia y ajustado por el Tribunal de Cuentas de la República, resulta que el saldo de caja y bancos al 31 de diciembre de 2025 cerraría con casi \$ 912:000.000, teniendo en cuenta los ingresos de \$ 738:000.000 de la anuencia de la prórroga y los casi \$ 1.530:000.000 de la nueva anuencia otorgada por la Junta Departamental, lo cual quiere decir que sin estos nuevos ingresos, **la caja sería negativa a fin de año**; la Intendencia de Maldonado no puede cumplir con los compromisos que en ese flujo se establecen: sueldos, funcionamiento, inversiones, transferencias a la Junta Departamental, deudas con proveedores –casi \$ 1.770.000.000–, intereses –algo más de \$ 421.000.000–, deudas por préstamos y fideicomisos –algo más de \$ 1.082.000.000– y cheques diferidos –algo más de \$ 799.000.000. La necesidad del nuevo endeudamiento era obvia para el Ejecutivo.

Estos flujos de fondos sistemáticamente se incumplen, resultando que la recaudación aumenta en términos corrientes y constantes, pero **los gastos aumentan más**, de tal modo que los ejercicios sistemáticamente son deficitarios, las deudas sistemáticamente crecen y **la única idea que surge y se propone es endeudarse más**.

- 2) Al mismo tiempo, la nueva Administración del Partido Nacional hizo modificaciones tributarias creando el Adicional Impuesto General Ambiental como adicional del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, recaído en el expediente 291/1/2025 (EE 2025-88-01-14470), aumentando los impuestos y la recaudación por este concepto.

Si bien se manifestó que su finalidad es “financiar la limpieza y la gestión integral de residuos sólidos urbanos (RSU) y asimilables, incluyendo su recolección, limpieza, clasificación, valorización, reciclaje, disposición final en modalidad de relleno sanitario, así como actividades conexas tales como la captación de biogás, producción de energía y operación de estaciones de transferencia”, debemos precisar que, al tratarse de un adicional a un impuesto, cualquier destino que se establezca es presunto y no vinculante, **formará parte de las rentas generales de la Intendencia de Maldonado** y no queda determinada su utilización en forma exclusiva en los destinos indicados, y mucho menos que el monto de la recaudación obtenida represente algún tipo de límite al gasto en los rubros referidos.

De la información elevada al TCR por la Intendencia Departamental de Maldonado y entregada en Comisión de Presupuesto Haciendo y Adjudicaciones, surge que el incremento de la emisión de la contribución inmobiliaria urbana de 2026 sería de \$ 22.237.616 y del de impuesto general ambiental sería de \$ 445.978.123, datos todos a valores de 1° de enero de 2025. Tomando la estimación de inflación anual para el Ejercicio 2025 establecida en la Encuesta de Expectativas de Inflación del BCU (4,5 % de incremento en la encuesta de agosto), y con el optimismo un poco exagerado de que siga cayendo en los próximos meses y pudiera llegar al extremo de 4 % anual, ya se puede estimar que ambos mínimos alcanzarán la cifra aproximada de \$ 4.628. El aumento anual al próximo 1° de enero de 2026 de estos mínimos de contribución inmobiliaria urbana e impuesto general ambiental respecto al 1° de enero de 2025 –cuyos valores eran de \$3.099 y \$3.974 respectivamente– será al aumentarse ambos mínimos, de un **8,56 % para la contribución inmobiliaria urbana** y de un **11,98 % para el impuesto general ambiental**, en términos reales, o sea, descontado el ajuste por

inflación.

Del estudio de los cálculos realizados por el Frente Amplio sobre los aumentos de mínimos de la contribución inmobiliaria urbana, resulta que del total de 154.807 padrones urbanos y suburbanos, en 63.168 se emitió el valor mínimo en 2025, de los cuales 2.259 pertenecen al grupo de localidades que en general tiene aforos más altos, alícuotas más exigentes en relación al valor imponible y están ubicados en zonas balnearias de alto poder adquisitivo –Punta del Este, Punta Ballena, La Barra, Faro de José Ignacio, Manantiales, Suburbanos Este y Suburbanos Oeste– y son 225 padrones de la franja 3 %, 1.061 padrones de la franja 4 % y 963 padrones de la franja 5 %. En este grupo, la mayoría de los padrones que pagaron ese mínimo en 2025 están en el otro grupo del resto de las localidades del departamento y todos en la franja 4 %, lo que evidencia la distorsión que han provocado en el sistema –inicialmente progresivo para todos los padrones– los dos aumentos de mínimos realizados en 2017 y 2021 por los anteriores dos Gobiernos del ingeniero Antía, que ha hecho que en los dos grupos de localidades hayan desaparecido los padrones que pagan el 3 % y el 4 %: en estas franjas todos los padrones pagan el mínimo de contribución inmobiliaria urbana.

Los aumentos de tributos para la contribución inmobiliaria urbana y el adicional impuesto general ambiental, además de seguir deformando el sistema de alícuotas progresivas en el caso de la contribución inmobiliaria urbana, están diseñados con el criterio de ajustar por abajo, aumentando la recaudación en términos reales en los padrones de menor valor, criterio impositivo con el que discrepamos esencialmente y está en las antípodas de los criterios que ha propugnado siempre nuestra fuerza política. **No se puede seguir haciendo aumentos tributarios sin hablar de cómo gasta la Intendencia**, del mismo modo que **tampoco se puede hablar de nuevos endeudamientos, sin modificar la forma en la que gasta la Intendencia de Maldonado** y este Proyecto de Presupuesto Quinquenal no viene a solucionar nada de esto.

RESULTANDO III: Sobre los Montos Globales de Ingresos y Egresos del Proyecto, y la proyección del Déficit Acumulado al fin del próximo quinquenio

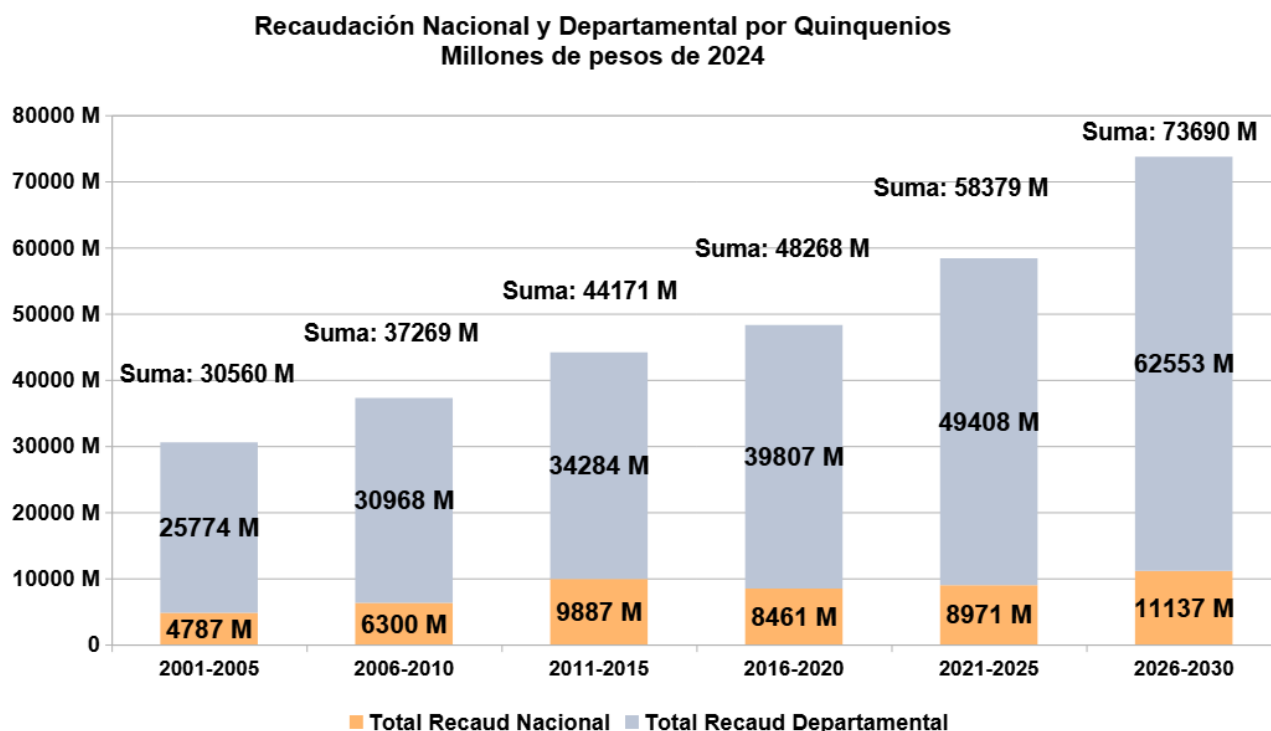
- 1) De las estimaciones que surgen del **Resultando I en base a los datos elevados por la IDM al TCR en el flujo de caja planteado en el expediente 291/2025 y en el Anexo 2 del propio Mensaje, y tomando el cierre más optimista de los dos considerados para el ejercicio 2025**, partiríamos de Déficit Acumulado al 31 de Diciembre de 2025 de **9.961:217.373 millones de pesos**, equivalentes a **US\$ 242:956.716** a la cotización \$ 41 por dólar que utiliza el Proyecto de Presupuesto. Los datos globales de recaudación y gasto para el quinquenio según el Anexo 1 y sumando las ventas de tierras previstas en el anexo 2, alcanzan las siguientes cifras: Recaudación por **\$ 73.690:166.097** y Gastos por **\$ 66.427:462.441**. Esto determina una proyección de Déficit Acumulado disminuyendo al final del quinquenio a la cifra de **\$ 2.698.513.717**, en caso que se cumplan las expectativas de recaudación y gasto del Ejecutivo.
- 2) En otras palabras, y mirando de principio a fin del período, el Intendente nos está diciendo que va a reducir el Déficit Acumulado en casi **7.263 millones de pesos de 2024** (\$ 7:262:703.656 equivalentes a algo más de **177 millones de dólares**). Debemos

recordar que, estos últimos 10 años el déficit ha crecido de forma preocupante y que en los dos presupuestos quinquenales anteriores también se anunciaban ejercicios con superávit, sin embargo **eso no pasó en ninguno de los ejercicios**.

- 3) No solo en los Presupuestos Quinquenales anteriores, sino también en sus respectivos ajustes de Modificación y/o Adecuaciones Presupuestales, también se previó quinquenios superavitarios, **realidad que NO se materializó**, y recordemos finalmente que, si bien el jefe comunal es otro, **la política financiera de la Intendencia de Maldonado se mantiene, política en la que NO tenemos confianza desde el Frente Amplio por los antecedentes que hemos detallado**.

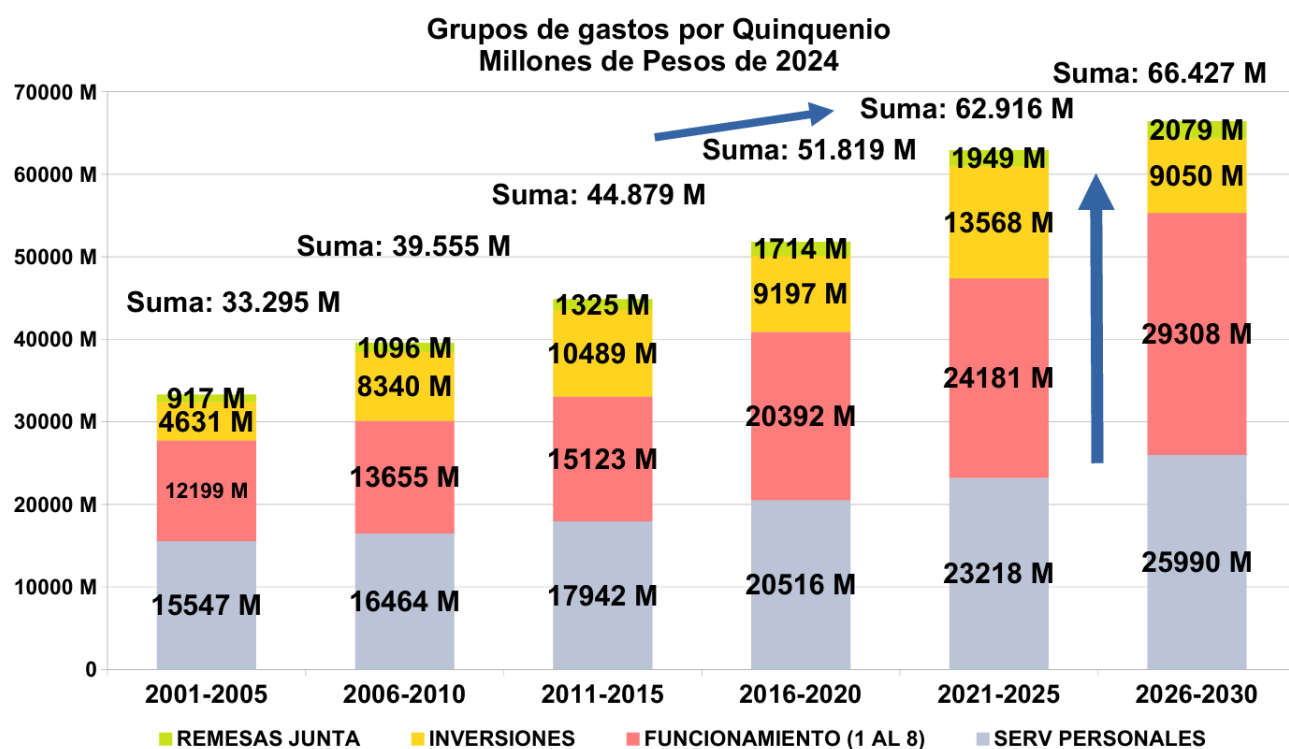
RESULTANDO IV: Sobre los grandes grupos de recaudación y gasto, la proyección presupuestal 2026-2030 y la comparación con la ejecución real hasta 2025.

- 1) **La recaudación:** Si se compara la recaudación real de los quinquenios anteriores, con la proyectada para el próximo quinquenio, todo en pesos 2024, surge el siguiente cuadro:



Se puede observar claramente, que el incremento de recaudación previsto para el próximo quinquenio, casi un 27 % sobre el quinquenio anterior es optimistamente mayor que el producido entre los dos quinquenios pasados. La ausencia de fundamentos sólidos o de cálculos más precisos que justifiquen esta estimación, lleva a concluir que es muy posible que esta estimación se convierte en una “variable de ajuste” que **permite presentar un teórico e ilusorio quinquenio superavitario simplemente** para cumplir con el requisito legal.

- 2) **El gasto:** Más interesante resulta todavía comparar **la ejecución real** de los quinquenios anteriores con las cifras presupuestadas de los grandes rubros de gasto, donde se muestra la **continuación de las mismas tendencias de gasto que llevaron al desorbitado endeudamiento del quinquenio 2016-2020 y 2020-2025** de los gobiernos del ex



3) Se evidencia claramente que:

- a) Se pretende seguir haciendo crecer al Grupo de los Servicios Personales, en términos constantes (de 17.942 millones en 2011-15 se pasó a 20.516 millones en 2016-20, llegaría a 23.218 millones en 2021-25 y ahora se presupuesta 25.990 millones para el próximo quinquenio, siempre en Pesos 2024);
- b) Se pretende seguir aumentando los gastos del resto del Funcionamiento; en términos constantes se pasa de 15.123 millones en 2011-15 a 20.392 millones en 2016-20, llegarían a 24.181 millones en 2021-25, ahora se presupuesta 29.308 millones para 2026-30. En relación al total del gasto el resto del Funcionamiento vuelve a crecer y superaría el 44% del total del gasto en los próximos cinco años;
- c) También siguen creciendo las transferencias a la Junta Departamental, en términos absolutos y relativos: fueron 1.325 millones de 2014-2015, pasaron a 1.714 millones en 2016-20, llegarían a 1.949 millones en 2021-25 y ahora se las estima en 2.079 millones para el próximo quinquenio, ubicándose en poco más del 3% del total del gasto % que ahora se presupuesta.
- d) Como no puede ser de otra manera, pues resulta la lógica consecuencia de los aumentos del gasto anteriormente enunciados, **descendien de forma drástica los gastos de Inversión**, que termina siendo la “variable de ajuste” del gasto: **En pesos de 2024**, de 10.489 millones en el gobierno frenteamplista de 2011-2015, descendieron a 9.197 millones en el gobierno del Partido Nacional de 2016-2020 y ascendieron a 13.568 en el quinquenio 2021-2025. Ahora se presupuesta un nuevo descenso a 9.050 millones de pesos, un nivel de inversión menor al del quinquenio

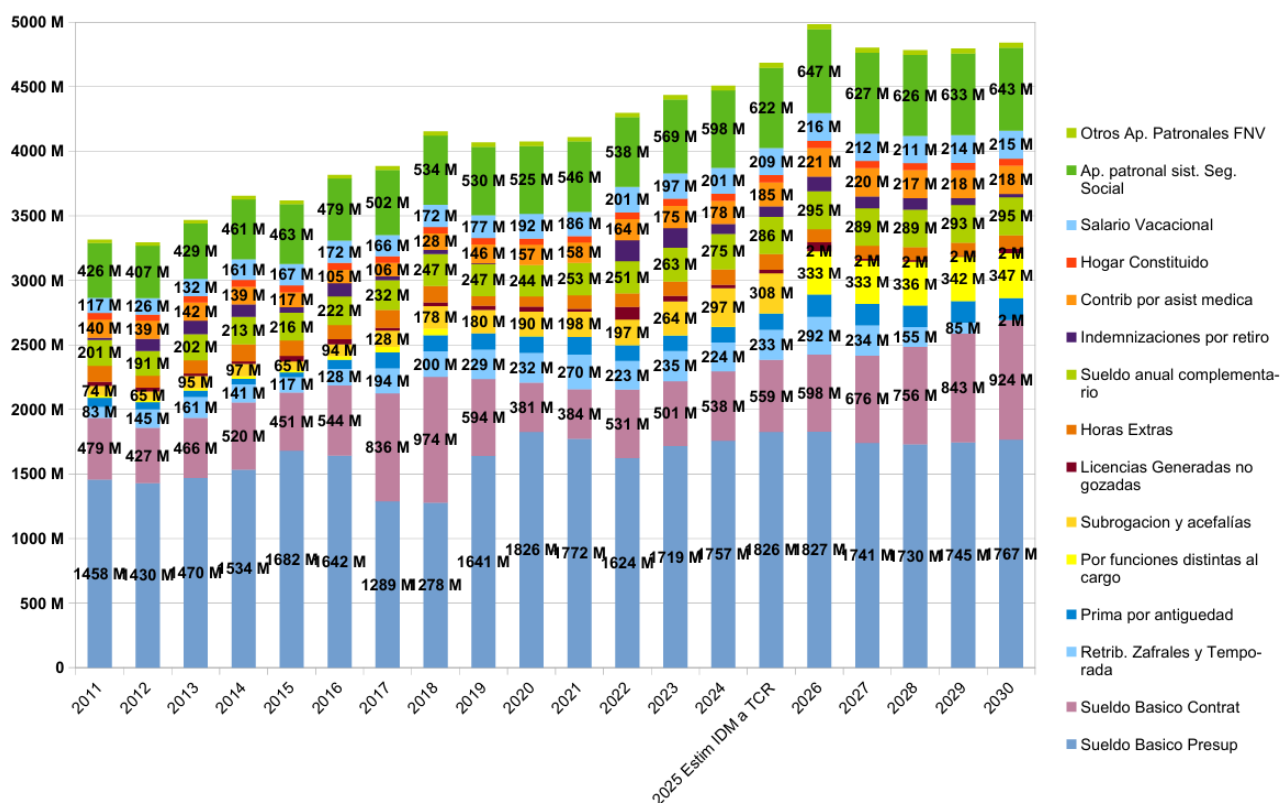
2011-15 y poco mayor del de la inversión 2006-2010, todo lo cual se refleja también en el peso porcentual de las inversiones en el total del gasto que descienden a menos del 14% para el próximo quinquenio.

- 4) De la comparación de Presupuesto y Ejecución real de los dos quinquenios pasados, también surge que **los gastos han superado a lo presupuestado al momento de la ejecución real**, mientras que **los ingresos quedan por debajo de lo presupuestado en la realidad**, lo cual nos reafirma en la conclusión ya expresada respecto a la estimación de la recaudación y nos hace advertir con énfasis respecto al peligro del aumento de los gastos, incluso por encima de lo presupuestado para el próximo quinquenio, habiéndose presupuestado ya por encima de lo ejecutado.
- 5) En los próximos puntos haremos referencia a algunas de las causas del endeudamiento y analizaremos algunos subrubros del grupo de los Servicios Personales y del resto del Funcionamiento, previo a lo cual debemos recordar que las Rendiciones de Cuenta con la información exacta de algunos de esos subrubros no surge de allí y tampoco figuran todos con ese detalle en los flujos presentados por la IDM al TCR que ya hemos mencionado anteriormente. Eso nos ha obligado para los análisis que siguen, a estimar las cifras del ejercicio 2025 de los subrubros que no figuran en los flujos utilizando la misma variación que los montos globales han tenido respecto a los datos del ejercicio 2024 en pesos corrientes y ajustándolos posteriormente a pesos 2024, lo cuál no será evidentemente exacto, pero permite orientar las observaciones a nivel del quinquenio 2021-2025.

Como lo hicimos en variadas oportunidades, encontramos que permanecen en este Proyecto de Presupuesto **todas las tendencias que explican el desaforado endeudamiento de la Intendencia en el gobierno pasado del Partido Nacional** y que son las causas del mismo:

- a) Entre esas causas está *“el crecimiento del costo de los servicios personales provocado por el aumento de los cargos de confianza, las subrogaciones de grado, el pago de compensaciones por tareas distintas al cargo sin justificación”*.
- i) Profundicemos en las subrogaciones de grado y el pago de compensaciones por tareas distintas al cargo. Ambos procedimientos, válidos y justificables como elementos transitorios en un entorno donde rigen las evaluaciones de tareas, los ascensos por concurso y sorteo, y el respeto a la carrera funcional, se convierten -en ausencia de ese entorno regular de vigencia de los derechos al ascenso de todos los funcionarios- en un elemento de clientelismo interno y favoritismo político que favorece en forma económica y permanentemente -en su mayoría- a los elegidos “a dedo” de la jerarquía de gobierno, distorsionando la carrera funcional y causando un perjuicio económico al erario público. Si observamos los 15 subrubros más importantes dentro de los Servicios Personales (que componen casi la totalidad de estos), la ejecución real pasada y lo que se propone en el presupuesto, nos encontramos con estos datos, todos en pesos de 2024:

Evolución Servicios Personales 15 rubro núcleo 2011-2030
R de Cuentas y Proy Presup Pesos 2024



Se puede observar cómo estos dos rubros aumentan en valores constantes (pesos de 2024) desde cifras anuales **menores de 100 millones por año** entre 2011-2016 a cifras **mayores de 100 millones por año** entre 2017 y 2022, alcanzando cifras **mayores a 200 millones por año** entre 2023 y 2025, y **mayores a 300 millones por año** en 2025 y los cinco próximos años 2026-2030.

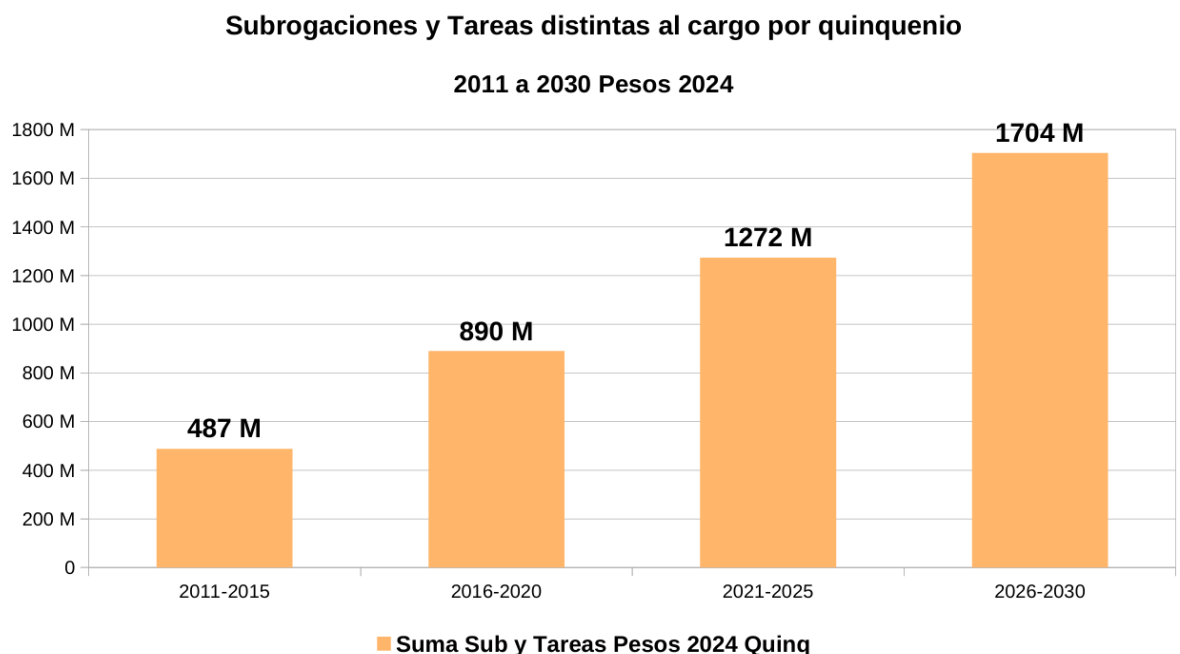
El siguiente cuadro pone en evidencia los tremendos importes acumulados en los dos quinquenios pasados sumados al próximo, en estos rubros, que lejos de su uso transitorio se han convertido en un procedimiento habitual de favorecer a algunos funcionarios, alterando la carrera funcional, y constituyendo una vertiente de gasto permanente:

OBJETO	NOMBRE	Suma 2016-2030	Suma 2026-2030
4234	Por funciones distintas al cargo	1.820.099.727	1.691.428.626
4601	Subrogacion y acefalías	2.045.792.471	12.168.617
Suma Pesos 2024		3.865.892.198	1.703.597.243
Suma Dólares (T.C. \$ 41)		94.290.054	41.551.152

Se puede observar que en el próximo quinquenio se piensa gastar entre estos dos objetos de Servicios Personales sumados, **más de 1.703 millones de pesos (de 2024) equivalentes a más de 41,5 millones de dólares**, y que si tomamos lo que

se ha gastado desde 2016 sumado a lo que se va a gastar hasta 2030, la cifra alcanza la suma exorbitante de 3.866 millones de pesos de 2024, equivalentes a más de 94 millones de dólares, y se convierte en un elemento indignante de la composición del déficit acumulado, en deuda que genera intereses que también se pagan y uno de los ítems en los que habría que trabajar seriamente para reducir seriamente el gasto en “clientelismo político” de la Intendencia.

- ii) Si miramos el ritmo de crecimiento por quinquenio, la irracionalidad y el abuso de la jerarquía para favorecer en forma permanente a los “amigos políticos” se hace más palpable todavía:



- iii) Si este no fuera un mecanismo permanente, destinado a distorsionar la carrera funcional y favorecer a uno pocos, no habría manera de explicar este ritmo de crecimiento, en cifras constantes de pesos de 2024
- b) Entre esas causas también está “el incremento desaforado de los gastos de funcionamiento sin aumento proporcional de la cobertura departamental ni de la calidad de los servicios, y entre los gastos de funcionamiento, en forma especial, la brutalidad del aumento de los costos financieros (intereses y diferencias de cambio perdidas)”.
- i) Los jefes de la Intendencia atribuyen livianamente el crecimiento de los gastos de funcionamiento al “crecimiento de la infraestructura urbana”, al “crecimiento de la economía departamental y de la población”, y “a la necesidad de extender los servicios públicos”. No tenemos la más mínima duda que todos estos factores impulsan el crecimiento de los gastos del funcionamiento, del mismo modo que lo seguirán haciendo en los próximos años, y al igual que obligan al crecimiento de la inversión pública para la mejora de los servicios y de la infraestructura urbana departamental. Lo que no aparece nunca es una métrica de la eficiencia de estos servicios, de las relaciones de costos y de cobertura, de los ritmos de crecimiento

de costos y de cobertura: simplemente, bajo el pretexto de que deben crecer, se deja de lado el examen de **cuánto** deben crecer y **cómo** se necesita que crezcan, y llegado el momento de presupuestar se aumenta sobre la base lo ejecutado, y si en el transcurso de la ejecución no alcanza, se traspone, y si no es suficiente, se recurre al crédito y se aumenta el déficit. Este no es un modelo viable y las urgencias financieras de estos meses lo han vuelto a poner en evidencia.

ii) Veamos algunos ítems de esos gastos de funcionamiento:

A) Los gastos de Publicidad y Propaganda, actualizados a Pesos de 2024 y agrupados por quinquenio, ejecutados realmente entre 2011 y 2025 y presupuestados desde 2026 a 2030 son los siguientes:

OBJETO	FUNCIONAMIENTO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PRESUP QUINQ
		2011-2015	2016-2020	2021-2025	2026-2030
221	Publicidad	153.481.434	228.607.727	302.068.623	375.896.852
222	Propaganda	242.982	0	27.509.842	44.982.549
SUMA (Pesos 2024) :		153.724.416	228.607.727	329.578.465	420.879.401

Muestran estos datos un ritmo de crecimiento **muy grande en valores reales** (154 millones, 229 millones, 330 millones, y 421 millones respectivamente, en los tres quinquenios últimos ejecutados y el próximo presupuestado) y acumulan unas cifras nada despreciables: 558 millones en los dos últimos gobiernos que completarán 979 millones con el presupuesto próximo. ¿Necesita la Intendencia de Maldonado, una entidad que no compite en ningún mercado estos niveles de gasto publicitario...? ¿No ha existido, en estos rubros posibilidades de ahorro y de control del gasto...? ¿Alguien podría explicar la necesidad de gastar en Publicidad y Propaganda casi **10,3 millones de dólares** en el próximo quinquenio, en un Presupuesto que está reduciendo las inversiones y dónde las políticas sociales casi no reciben asignaciones presupuestales...?

B) Los arrendamiento de Maquinaria y Equipos de Construcción, de Equipos de Transporte y similares, y Otros gastos de arrendamientos, actualizados a Pesos de 2024 y agrupados por quinquenio, ejecutados realmente entre 2011 y 2025 y presupuestados desde 2026 a 2030 son los siguientes:

OBJETO	FUNCIONAMIENTO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PRESUP QUINQ
		2011-2015	2016-2020	2021-2025	2026-2030
256	De Maqu.y Equipos de Construcc	123.897.907	250.628.546	67.402.605	86.922.002
257	De Equipos de Transp.y similar	86.016.344	676.279.074	709.755.443	717.999.429
259	Otros Gastos de Arrendamiento	172.925.549	298.103.586	368.694.065	462.968.941
SUMA (Pesos 2024) :		382.839.800	1.225.011.206	1.145.852.112	1.267.890.373

Acá se observa también un crecimiento real importante en la ejecución de los

dos últimos quinquenios y en la cifra presupuestada para el quinquenio 2026-2030 **que alcanza los casi 1.268 millones equivalentes a casi 31 millones de dólares**. ¿No hay aquí medidas de eficiencia por implementar...? ¿No existen políticas alternativas al arrendamiento simple y a la contratación externa que permitan reducir costos....?

- C) La contratación de Servicios de Vigilancia y Custodia actualizados a Pesos de 2024 y agrupados por quinquenio, ejecutados realmente entre 2011 y 2025 y presupuestados desde 2026 a 2030 son los siguientes:

<u>OBJETO</u>	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PRESUP QUINQ
		2011-2015	2016-2020	2021-2025	2026-2030
291	Serv.de Vigilancia y Custodia	583.254.478	872.757.124	1.255.499.700	1.520.657.282
SUMA (Pesos 2024) :		583.254.478	872.757.124	1.255.499.700	1.520.657.282

Es aquí evidente también un crecimiento importante en los dos últimos quinquenios (**873 millones** en 2016-2020 y **1.255 millones** de pesos de 2024 en 2021-2025) crecimiento que fue en este presente quinquenio de casi un 44%. Hay nuevamente un crecimiento real (algo más del 21%) en el próximo quinquenio presupuestado casi en **1.521 millones de pesos** de 2024 (equivalentes a algo más de **37 millones de dólares**). Nadie puede dudar que las instalaciones, áreas públicas, edificios y bienes en general de la Intendencia deben ser vigilados y custodiados adecuada y eficientemente. También cabría preguntarse si esas áreas, instalaciones, edificios y bienes han crecido de la forma que crece el gasto, lo que parece por lo menos dudoso, o si nos encontramos frente a otro caso, donde cabe pensar si no falta análisis de la eficiencia del gasto y donde existen posibilidades de ahorros reales.

- D) No podemos dejar de analizar otros gastos importantes que se registran entre estos grupo de gastos del Resto del Funcionamiento, los costos financieros, que son la otra cara obligada del aumento pronunciado del endeudamiento que se ha producido. Los datos actualizados a Pesos de 2024 y agrupados por quinquenio, ejecutados realmente entre 2011 y 2025 y presupuestados desde 2026 a 2030 son los siguientes:

<u>OBJETO</u>	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PRESUP QUINQ
		2011-2015	2016-2020	2021-2025	2026-2030
266	Comis bancarias dentro del pais	78.310.831	159.234.726	311.870.178	370.715.473
617	Diferencia de cambio Perdida	214.424.060	855.079.750	1.317.334.031	0
613+619+621+622+632	Int.y Gtos Prestamos conc.p/Em	161.454.591	1.174.968.432	1.226.217.399	2.085.832.734
774	Pérdidas en operaciones cambiarias			74.901.787	25.000.120
SUMA (Pesos 2024) :		454.189.481	2.189.282.909	2.930.323.394	2.481.548.327

- E) Se observa el crecimiento del total de estos costos en los tres últimos quinquenios, pasando de 454 millones en 2011-15 a 2.189 millones en 2016-2020, subiendo a 2.930 en 2021-2025 y proyectándose en 2.482 millones

de pesos de 2024 para el próximo quinquenio 2026-2030. Nótese que esta última cifra no incorpora ningún importe por Diferencia de Cambio Perdida, que inevitablemente se van a producir en tanto la deuda está contraída en Unidades Indexadas (mayoritariamente) que evoluciona con la inflación con lo cual podría haberse tomado la inflación de la encuesta de expectativas del BCU como la pauta para realizar la estimación de la pérdida real que se produce al final de cada año por el aumento de la UI. Es más incierta la estimación de la evolución futura del dólar, pero podría haberse también ensayado alguna pauta positiva o negativa. En síntesis, hacer como si las Diferencias de cambio Perdidas no van a surgir en cada próxima Rendición de Cuentas no es una hipótesis de recibo y altera las previsiones presupuestales notoriamente, con lo cual esa previsión total de costos financieros de 2.482 millones en 2026-2030 está claramente subestimada y se acercará algo más a la del quinquenio presente.

- c) En este análisis de las posibles causas de los grandes aumentos de los gastos ejecutados y presupuestados en el llamado funcionamiento, terminaremos afirmando que entre esas causas NO ESTÁ *“el desarrollo de las políticas sociales y culturales que no han crecido ni en cantidad ni en calidad”*.
- i) Una de las políticas sociales claramente identificables en un objeto específico dentro de los gastos de funcionamiento, están las “Becas que no impliquen relación laboral ni pasantías”, donde básicamente se registran las becas terciarias a estudiantes. Esos gastos en becas actualizados a Pesos de 2024 y agrupados por quinquenio, ejecutados realmente entre 2011 y 2025 y presupuestados desde 2026 a 2030 han tenido la siguiente evolución e importes:

<u>OBJETO</u>	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	PRESUP QUINQ
		2011-2015	2016-2020	2021-2025	2026-2030
577	Becas	140.725.647	227.777.391	175.088.039	167.783.515

Las cifras evidencian el descenso en el último quinquenio ejecutado de **228 millones** en 2016-20 a **175 millones** en 2021-25, y el nuevo descenso proyectado para el próximo quinquenio a **168 millones en valores constantes de 2024**, descenso real que se agrava ante la realidad creciente de la población y el estudiantado departamental que se ve proporcionalmente mucho menos atendida en sus necesidades de estudio y que debería y puede ser contemplada desde la IDM con cifras **crecientes y acordes a la demanda de la población** en una prioridad estratégica como es el estudio y la juventud.

Adicionalmente, al comparar las cifras de las becas con algunas de las cifras que hemos visto anteriormente en otros subrubros examinados como la publicidad (con **421 millones de pesos** de asignación para el próximo quinquenio) o alguno de los otros examinados, **aparece la pauta real, no discursiva, del desbalance tremendo y la desproporción entre otros tipos de gastos y los gastos sociales, lo cual evidencia cuál es la verdadera medida - mucho más pequeña que la del discurso-**,

de la autoproclamada preocupación social del gobierno actual, que en la realidad presupuestal no aparece.

RESULTANDO V: Sobre la regla fiscal

- 1) El Ejecutivo, tanto en la Exposición de Motivos del proyecto, como en sus presentaciones en Comisión de Presupuesto, en referencia a la llamada nueva “regla fiscal” del artículo 5° ha hecho caudal verbal de su voluntad de control del gasto y adecuación a la realidad de ellos a la recaudación registrada.

En el Presupuesto anterior (2020-2025), el mecanismo se calificó como *“práctico y de aplicación rápida”*, por el cual en dos oportunidades al año (febrero y diciembre) se verifica *“los ingresos efectivamente percibidos”* y si estos *“fueran inferiores al setenta por ciento”* (en el caso de febrero), o al total de lo proyectado para todo el ejercicio (en el caso de Diciembre), se *“abatirán consecuentemente”* las partidas asignadas a Funcionamiento y a Inversiones, por el resto del ejercicio o por el ejercicio siguiente, respectivamente a la oportunidad del control. Como la expresión “abatir consecuentemente” **no establece un número u otro indicador cuantitativo**, hay que ver el final de la frase para aquilatar el sentido y el rigor de esta llamada “regla fiscal”: ***“autorizándose al Ejecutivo Departamental a trasponerlos o limitarlos según estime pertinente en su curso”***. En lenguaje llano, es la absoluta voluntad política del Intendente quien decide si traspone o limita (que no es lo mismo) y es también su voluntad la que decide **cuánto** traspone o **cuánto** limita y es también la voluntad del Intendente la que decide **las prioridades del gasto y cómo y en qué rubros y tipo de gastos** se establecen límites, porque en definitiva no tiene ningún sostén fáctico el recorte o límite automático e irrestricto, por un cierto índice: sería renunciar a lo más esencial de la tarea de gobierno.

El resultado práctico en la aplicación de este aspecto de la regla fiscal y la ineffectividad de la misma ha quedado en evidencia en el presente quinquenio como hemos visto abundantemente en el análisis del crecimiento del gasto.

- 2) En el proyecto actual se propone un agregado a la Regla Fiscal, que relaciona endeudamiento (deuda Financiera) con Ingresos totales del ejercicio como un cociente (deuda / ingresos), cociente para el que se establecen topes máximos anuales al cierre de cada año del quinquenio próximo, topes decrecientes desde **80%** al cierre de 2026, **70%** al cierre de 2027, **60%** al cierre de 2028, y **55%** al cierre de 2029 y “los siguientes ejercicios”.
- 3) La primera observación a realizar es que si se analiza el Anexo 2 del Presupuesto, esa misma relación deuda / ingresos arroja los siguientes cocientes: **65,8%** al cierre de 2026, **50,4%** al cierre de 2027, **46,9%** al cierre de 2028, y **36%** al cierre de 2029 y **16,9%** al cierre de 2030, de lo cual emergen algunas conclusiones: el Ejecutivo no cree en su plan financiero del Anexo 2, no tiene confianza en que se cumpla (lo que puede suceder por haberse sobreestimado los egresos o subestimado los gastos) y entonces se fija a si mismo una regla fiscal que le permite un amplio margen de aumento de los saldos de deuda al cierre de cada año establecidos en el presupuesto, lo cual podría implicar contraer nuevas deudas o no amortizar al fin del ejercicio alguna de las que están

planteadas, por ejemplo las contraídas con la última anuencia votada en Agosto.

- 4) En fin, sobre estas bases tan endeblas y con el agregado de que todo dependerá de la reglamentación del propio Intendente, no le vemos posibilidades de un resultado práctico positivo, en tanto la voluntad del Intendente y de la mayoría oficialista quedan con las manos libres para votar nuevas anuencias cada vez que quieran.

RESULTANDO VI: Sobre las políticas de Funcionariado y Recursos Humanos

- 1) Durante los últimos 10 años de gobierno del Partido Nacional en Maldonado, el intendente Miguel Abella no fue ajeno a las prácticas de "amiguismo", atropellos a la carrera funcional y "acomodos políticos". Por el contrario, ha sido uno de sus principales impulsores, en conjunto con el ex intendente Enrique Antía, en donde:
 - a) No se garantizó el respeto a la carrera funcional dentro de la Administración, lesionando por tanto derechos y expectativas.
 - b) No se promovió la capacitación y profesionalización de los recursos humanos de la Intendencia.
 - c) No se instrumentó ni se llevó adelante un manual de descripción de tareas.
 - d) Se desarrolló una política basada en el clientelismo y el nepotismo sustentada en el artículo 30 del Decreto Departamental N° 3947, hoy derogado, aunque la Administración se encargó de presupuestar al 85% de los funcionarios que habían ingresado "a dedo".
 - e) Las subrogaciones y las compensaciones por tarea distinta al cargo sin fundamento, a lo que se agrega también las contumaces contrataciones a la Fundación A Ganar.
 - f) No se respetó los acuerdos alcanzados con Asociación de Empleados y Municipales de Maldonado (ADEOM - Maldonado).
- 2) Este conjunto de prácticas ha debilitado profundamente la institucionalidad, promoviendo una cultura de "favoritismos" y precariedad que compromete el buen funcionamiento de la Intendencia y la confianza en sus posibilidades de ingresar a la función pública con mecanismos transparentes.

CONSIDERANDO I: El proyecto de Presupuesto Quinquenal en sus grandes números NO ES CREÍBLE

- 1) En efecto, y en virtud de lo expuesto en el **Resultando I**, es imposible creer en la proyección del Déficit Acumulado que surge de los propios números remitidos por el Intendente: tanto los dos últimos antecedentes de anteriores Presupuestos Quinquenales (incluido las previsiones modificadas en la Adecuación Presupuestal) y su flagrante contradicción con la real ejecución de los últimos diez años, del mismo modo que la nueva regla fiscal, evidencian que esta no es la real meta del período.
- 2) Por lo expuesto en los **Resultandos III y IV**, la recaudación que se plantea, podría ser una "variable de ajuste" para obtener un superávit teórico que cumpla la obligación legal, y tampoco es creíble (y mucho menos compartible) **un aumento del gasto en Servicios Personales y resto del Funcionamiento que provoque el retroceso de la inversión en**

términos absolutos y relativos a niveles de quinquenios anteriores a 2011.

- 3) Se prolongan en el tiempo todas las causas del desaforado crecimiento del endeudamiento de quinquenios anteriores y se deja en evidencia que, Fideicomiso y líneas de crédito votadas anteriormente no es la “panacea” que se anunció y que no se va a utilizar para corregir las causas que provocan el endeudamiento.
- 4) Finalmente y por lo expresado también en el **Resultando V**, creemos que realmente no tiene ninguna seriedad que se proponga al Legislativo Departamental, que está precisamente para LEGISLAR, una presunta “regla fiscal” que deja en las manos absolutas del Sr. Intendente la decisión de **cuánto y cómo trasponer o limitar**, que faculta una reglamentación que no pasará por la Junta Departamental, y que en definitiva agrega una presunta limitación de la deuda financiera en relación a los ingresos con topes que están muy por encima de los propios planes financieros del proyecto de presupuesto, lo que le quita credibilidad a la regla y al plan financiero simultáneamente y permite **seguir haciendo exactamente lo mismo que se hizo en los últimos diez años y ya sabemos qué fue: la voluntad absoluta de la Administración del Partido Nacional, mismo equipo económico, que llevó el déficit acumulado de 48 a 243 millones de dólares al cierre de 2025 (en valores de 2024)**. Con la decisión firme del Ejecutivo también se puede limitar el gasto y adecuarlo a la recaudación, no se necesita norma, se necesita VOLUNTAD y no creemos que la haya, a la luz de los propios antecedentes del período pasado.

CONSIDERANDO II: El proyecto de Presupuesto Quinquenal IGNORA LA REALIDAD SOCIAL Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.

- 1) Durante la campaña electoral y en el transcurso de su gestión, el Intendente Miguel Abella expresó reiteradamente que la prioridad de su gobierno sería “lo social”. Sin embargo, esa declaración no encuentra correlato en el Proyecto de Presupuesto Quinquenal actualmente en estudio.

Tal como se detalla en la exposición de motivos, Maldonado experimenta un crecimiento poblacional histórico (y según todas las proyecciones lo continuará haciendo), resulta imprescindible acompañar ese proceso con una planificación en infraestructura pública, social, cultural y deportiva. No hay estudios que indiquen lo contrario, por lo tanto, la ausencia de una estrategia de inversión en estos sectores es especialmente preocupante.

- 2) El presupuesto no contempla la creación de nuevos programas ni incrementos significativos en los rubros existentes. No se prevén acciones innovadoras para la primera infancia, ni para niñas, niños, adolescentes o personas mayores. Asimismo, brillan por su ausencia las políticas orientadas a la inclusión, el desarrollo humano o el acompañamiento a los sectores más vulnerables.

La cultura, en tanto, sufre un tratamiento similar. No se proponen nuevas iniciativas, no hay aumento de recursos ni se vislumbra una visión estratégica que entienda la cultura como un derecho fundamental y como un motor de identidad y desarrollo.

En suma, el presupuesto presentado carece de una mirada social integral, lo cual resulta

especialmente alarmante ante un crecimiento poblacional sostenido y una creciente demanda de servicios públicos de calidad.

CONSIDERANDO III: El proyecto de Presupuesto Quinquenal IGNORA Y DESPRECIA EL PAPEL DE LOS MUNICIPIOS y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1) Si bien en el mensaje complementario remitido por el Ejecutivo Departamental a la Junta el día 18 de septiembre de 2025, declara de Interés Departamental los Presupuestos Participativos y hay una voluntad de dotarlos de recursos en la anunciada Modificación Presupuestal de 2026, no queda claro cuáles ni cómo serán los mecanismos de participación y decisión
- 2) De la comparecencia de los Municipios a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicación, entre los días 12 y 30 de setiembre, este Presupuesto Quinquenal ha surgido:
 - a) **No tuvo NINGUNA instancia de Participación Ciudadana**, continuando el proceso de desmantelamiento en la aplicación de la Ley de Descentralización, ignorándola en su contenido e incumpléndola en su obligación.
 - b) Ha sido **insignificante la participación de los Municipios** en la preparación de sus propios presupuestos de funcionamiento y en sus prácticamente nulos planes de inversiones, que se deciden en el 5º Piso del Edificio Comunal, sin que se enteren incluso Alcaldes, y Concejales de todos los partidos dijeron tener desconocimiento o no haber sido consultados sobre inversiones presupuestadas.
 - c) Todos los Municipios bajan o mantienen en valores constantes sus montos de Inversión, y todos se mantienen por debajo de las cifras del quinquenio 2011-2015 en valores reales.
 - d) Es un presupuesto inconsulto, elaborado sin la participación de los Municipios ni de la ciudadanía, definido únicamente entre el Ejecutivo Departamental y los alcaldes, desconociendo el rol de los Concejos de los Gobiernos locales y su relación con la ciudadanía.
 - e) Ante la apreciaciones de miembros del Frente Amplio en la Comisión, sobre inversiones prioritarias en los Municipios que no están presupuestadas, se nos respondió una y otra vez, por parte de integrantes del Ejecutivo Departamental y Alcaldes que se verán contempladas en la próxima Modificación Presupuestal.
- 3) Durante los meses de gestión, **el Intendente Abella hizo hincapié en la importancia de los Municipios, su autonomía y la descentralización, sin embargo nada de eso se ve reflejado en el Presupuesto Quinquenal.**

CONSIDERANDO IV: El proyecto de Presupuesto Quinquenal INSISTE EN LAS POLÍTICAS EQUIVOCADAS Y PERJUDICIALES DE QUINQUENIOS ANTERIORES

- 1) Sorprende la cantidad de cargos de particular confianza, con una totalidad de 122. Sorprende la cantidad en el Departamento de Desarrollo Social e Integración (11), Municipio de San Carlos (10), Departamento de Deporte (9), Departamento de Gestión Ambiental (9) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Barrial (8). Se vuelve a apostar por un esquema de gestión caracterizado por el incremento de cargos de particular confianza con un enfoque no solo perpetúa prácticas cuestionables en materia de eficiencia y transparencia, sino que además contradice el discurso oficial de austeridad del gasto.
- 2) El criterio centralista se refleja no solo en los procedimientos de elaboración y participación del Presupuesto, sino también en la asignación de recursos y en la notoria disminución de las cifras destinadas a la inversión en el territorio.

Lejos de fomentar una planificación participativa y descentralizada, el enfoque centralista del presupuesto se evidencia en la forma en que se toman las decisiones clave, concentrando la discusión y definición de prioridades en el 5to piso del edificio comunal, con escasa o nula incidencia de los Municipios.

- 3) El endeudamiento crece en forma desorbitada, y **SE DESTINAN MÁS RECURSOS A PAGAR DEUDAS QUE A LA INVERSIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO.**

Tal como ocurrió en quinquenios anteriores, las deudas continúan creciendo de manera preocupante, junto con los gastos asociados a su servicio (intereses, comisiones y diferencias de cambio). Tal como ya lo advirtió el Frente Amplio, esta situación ha generado un desbalance estructural al que hoy el presupuesto destina más recursos a la amortización de deudas que a los gastos de inversión. Se compromete la capacidad de la Intendencia en impulsar políticas de desarrollo sustentable, debilita la inversión en infraestructura y servicios, y deja en evidencia una preocupante dependencia del endeudamiento como mecanismo de financiamiento estructural.

Los cambios tributarios (creación de impuestos) aprobados recientemente, no ajenos a este Presupuesto Quinquenal, evidencian un criterio que castiga a la mayoría de la población recayendo la mayor carga en los padrones de menor valor. Desde el Frente Amplio, insistimos en que **no se puede seguir aumentando la carga tributaria sin hablar de la forma en la que gasta la Intendencia.**

- 4) Durante las sesiones de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicación, integrantes del Frente Amplio hemos reiterado nuestra preocupación por la falta de inversión, la ausencia de planes estratégicos y la indefinición de obras y prioridades en los Municipios en el Presupuesto Quinquenal. En respuesta a estos señalamientos, representantes del Gobierno Departamental han manifestado en varias oportunidades su intención de presentar una modificación/adecuación presupuestal en el año 2026, con el objetivo de ejecutarla en 2027. Según lo expresado, dicha modificación reflejaría las

políticas sociales y las inversiones que esta Administración pretende llevar adelante durante el quinquenio.

Esto implica que el Gobierno comenzará a aplicar sus políticas prioritarias recién en 2027, es decir, casi dos años después de haber asumido. Resulta llamativo que se reconozca explícitamente la postergación de medidas sustanciales, en un contexto que exige respuestas urgentes tanto en lo social como en lo económico.

Por otro lado, es importante dejar en claro que una modificación presupuestal no implica necesariamente un aumento de recursos. Lo que se propone es una modificación de los recursos ya existentes, lo cual refuerza la necesidad de transparencia y planificación: si no habrá más recursos, es fundamental saber de qué áreas se quitará dinero y hacia dónde se asignará, y con qué criterios se tomarán esas decisiones.

En suma, el planteo del Ejecutivo deja más preguntas que respuestas. No basta con anunciar futuras modificaciones presupuestales sin ofrecer desde ya una hoja de ruta clara. La planificación de la Intendencia Departamental no puede basarse únicamente en promesas, requiere compromiso, transparencia y acciones concretas desde el primer día.

- 5) El Presupuesto Quinquenal presentado por la actual Administración evidencia una alarmante falta de seriedad, planificación y proyección estratégica en materia de políticas públicas. Un presupuesto que carece de visión a mediano y largo plazo, y que omite aspectos fundamentales para la calidad de vida del pueblo de Maldonado.
 - a) En primer lugar, **no se presentan planes, programas ni acciones innovadoras que den respuesta a la situación social** que atraviesa nuestro Departamento. Las reiteradas declaraciones del Intendente Abella respecto a que "lo social será una prioridad", no se traducen en propuestas concretas ni en una asignación presupuestal significativa. Las expresiones de buena voluntad no alcanzan si no se acompañan de políticas públicas claras, con metas, plazos y recursos asignados.
 - b) En segundo lugar, la oferta cultural aparece desdibujada y sin un enfoque que promueva el acceso, la participación ni el desarrollo de los actores culturales locales. La cultura no puede seguir siendo tratada como un aspecto ajeno, sino como una dimensión central para la construcción de ciudadanía y cohesión social. Lamentablemente, en este Presupuesto no se observan estrategias que impulsen una política cultural activa, inclusiva y descentralizada.
 - c) Resulta particularmente grave que ni en la Exposición de Motivos ni en el articulado del Presupuesto Quinquenal aparezca mencionada la palabra "**turismo**", ni se haga referencia a políticas turísticas o al rol que el turismo puede y debe tener como motor de desarrollo para nuestro Departamento. Esta omisión no solo evidencia una falta de visión estratégica, sino también el desaprovechamiento de un sector con enorme potencial para generar empleo local y proyectar al Departamento como un destino de todo el año.
 - d) Asimismo resulta preocupante la evidente contradicción entre el discurso de la actual Administración y los recursos efectivamente asignados al Departamento de Gestión Territorial, principalmente de "Servicios Personales" a las Direcciones de

- e) Si bien se ha manifestado públicamente la intención de diferenciarse de las gestiones anteriores en estos temas, dicha voluntad no se refleja en la planificación presupuestal. Ambas direcciones cuentan con dotaciones mínimas de personal, apenas 2 funcionarios en la Dirección de Ordenamiento Territorial y 3 en la Dirección de Ambiente.

CONSIDERANDO V: En síntesis, y lamentamos repetir lo que se dijo hace 10 años en similar oportunidad, el proyecto de presupuesto NO CONTEMPLA LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DEL DEL DEPARTAMENTO, HAY UNA BAJA SIGNIFICATIVA EN LAS INVERSIONES, ES CENTRALISTA E IGNORA A LOS MUNICIPIOS, ES FISCALISTA Y ES FALSAMENTE AUSTERO.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, en informe en minoría del día de la fecha, al Cuerpo **ACONSEJA:**

1º) NO APROBAR en general el Proyecto presentado por el Ejecutivo Departamental;

2º) Presentar en el marco de la discusión particular del articulado las siguientes iniciativas de modificaciones y aditivos:

- 1) **ADITIVO TURISMO Artículo X.-** El Ejecutivo Departamental deberá presentar, antes del 31 de marzo de 2026, un Plan Estratégico de Acción en materia turística que contemple los objetivos, metas e indicadores de cumplimiento correspondientes. Dicho plan orientará la gestión del sector durante el período 2026-2030.
- 2) **ADITIVO FONDO DE HUMEDALES Artículo X.-** Modifícase el artículo 10 del Decreto Departamental N° 4047/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Créase el “Fondo Departamental de los Humedales, que será administrado por una Comisión Especial designada por el Intendente Departamental al amparo de lo previsto en el artículo 278 de la Constitución de la República. Dicha comisión deberá contemplar la participación del Ejecutivo Departamental, la Junta Departamental, los Municipios, la Universidad de la República y las organizaciones de la sociedad civil. Los integrantes serán designados dentro de los 60 días posteriores a la promulgación del presente Decreto Departamental.”

